

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 613/2012.-

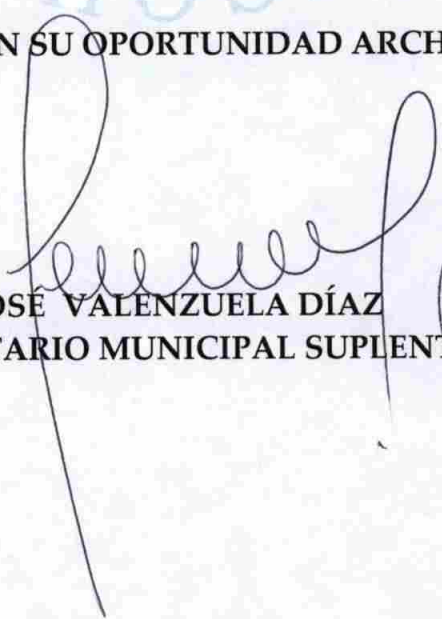
VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial; Decreto Alcaldicio N° 590/12 de 30 de Agosto de 2012, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Nicole Madariaga Araya como Administrativa Ley SEP en el Departamento de Educación Municipal; La circunstancia de haber incurrido en un error involuntario en el decreto ya referido, en lo concerniente a la remuneración, señalando que se trata de un monto mensual por la suma bruta de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), lo cual no corresponde, puesto que se trata del mismo monto pero que debe ser cancelado por el período comprendido desde el 03 de Septiembre de 2012 hasta el 26 de Septiembre del mismo año. Instrucciones de la Jefa del Departamento de Educación Municipal, Sra. Orieta Burgos Hermosilla solicita se corrija el Decreto Alcaldicio a base de honorarios del Srta. Madariaga Araya para proceder al pago de sus remuneraciones; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Corrójase**, Decreto Alcaldicio N° 590/12 de 30 de Agosto de 2012, correspondiente a la contratación a base de honorarios de doña Nicole Madariaga Araya, Egresada de Derecho, Rut 16.351.656-k, en el sentido que la remuneración de la prestadora asciende a la suma bruta de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) por el período comprendido desde el 03 de Septiembre de 2012 hasta el 26 de Septiembre del mismo año.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:

Interesadas
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria
Encargado Personal